



**LA CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE HUÁNUCO**

**INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR**  
**N° 16230-2023-CG/GRHC-AOP**

**ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR**  
**GOBIERNO REGIONAL HUANUCO**

**" MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS  
CADENAS PRODUCTIVAS DE CAFÉ, CACAO, LÁCTEOS,  
PLÁTANO Y CUYES, EN LAS 11 PROVINCIAS DEL  
DEPARTAMENTO DE HUANUCO "**

**HUÁNUCO, 31 DE AGOSTO DE 2023**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



\*0735\*



\*IRU20231L465\*

**INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR**  
**N° 16230-2023-CG/GRHC-AOP**

**" MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE CAFÉ,  
CACAO, LÁCTEOS, PLÁTANO Y CUYES, EN LAS 11 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO  
DE HUANUCO "**

---

**ÍNDICE**

---

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVO	1
III. HECHO(S) CON INDICIO DE IRREGULARIDAD	1
IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	21
V. CONCLUSIÓN	21
VI. RECOMENDACIÓN	21
APÉNDICE	23

**INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR**  
**N° 16230-2023-CG/GRHC-AOP**

**" MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE CAFÉ, CACAO, LÁCTEOS, PLÁTANO Y CUYES, EN LAS 11 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO "**

**I. ORIGEN**

La Acción de Oficio Posterior al Gobierno Regional de Huánuco, en adelante "entidad", corresponde a un servicio de control posterior no programado en el Plan Operativo 2023 de la Gerencia Regional de Control de Huánuco, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 01-L465-2023-015, en el marco de lo previsto en la Directiva N° 007-2023-CG/VCIC "Acción de Oficio Posterior" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 253-2023-CG de 27 de junio de 2023.

**II. OBJETIVO**

El Informe de Acción de Oficio Posterior se emite con el objetivo de hacer de conocimiento al Titular de la entidad, la existencia de hechos con indicio de irregularidad; con el propósito de que el Titular de la entidad o responsable de la dependencia adopte las acciones inmediatas que correspondan en el ámbito de sus competencias.

**III. HECHO(S) CON INDICIO DE IRREGULARIDAD**

Como resultado de la evaluación a los hechos reportados, se ha identificado la existencia de irregularidades que ameritan que el Titular de la entidad adopte acciones, los mismos que se describen a continuación:

**1. SE APROBÓ EL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN CON DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS DEROGADAS Y SE DECLARÓ VIABLE DICHO PROYECTO CON UN COMPONENTE QUE NO SE ENCUENTRA ALINEADO AL CIERRE DE BRECHAS PLANTEADO. ASIMISMO, AL APROBARSE EL ESTUDIO DEFINITIVO DE DICHO PROYECTO, NO SE REQUIRIÓ LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL Y EL COMPONENTE QUE NO SE ENCUENTRA ALINEADO AL CIERRE DE BRECHAS, OCASIONARÍA UN PRESUNTO PERJUICIO DE S/9 109 205,42 A LA ENTIDAD.**

**a) Condición:**

El 7 de marzo de 2022, se declaró la viabilidad el proyecto de inversión: MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE CAFÉ, CACAO, LÁCTEOS, PLÁTANO Y CUYES, EN LAS 11 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO, con código único de inversiones: 2541198 y con un monto de inversión de S/14 986 671,40 (catorce millones novecientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y uno con 40/100 soles), de acuerdo a los componentes y acciones siguientes:

**Cuadro n.º 1**  
**Detalle de los componentes y acciones del proyecto de inversión**

COMPONENTE Y DESCRIPCIÓN DE ACCIONES	ESTUDIO DEFINITIVO (S/)
ASOCIATIVIDAD DE PRODUCTORES	
Fortalecimiento de la asociatividad y negociación	S/2 458 655.00
ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍAS ADECUADAS	
Capacitación y asistencia técnica	S/4 005 797.00
Asesoramiento para la implementación del sistema HACCP	S/734 480.00
PROMOCIÓN DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS	
Estudios de prospección de mercado	S/564 635.00
Gestión de la calidad para la comercialización	S/1 201 373.65
Organización y participación en plataforma de negocios regionales e internacionales	S/5 580 759.95
SUB TOTAL	S/14 545 700.60
Gestión del proyecto	S/205 967.19
Expediente técnico	S/68 794.00
Supervisión	S/166 209.61
SUB TOTAL	S/440 970.80
<b>COSTO DE INVERSIÓN VIABLE</b>	<b>S/14 986 671.40</b>

Fuente: Formato N°07-A declarado viable el 7 de marzo de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control.

### **APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN AMPARÁNDOSE EN DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS DEROGADAS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA – SNIP.**

De la verificación al Perfil del proyecto de inversión: MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE CAFÉ, CACAO, LÁCTEOS, PLÁTANO Y CUYES, EN LAS 11 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO, se evidenció que para el desarrollo del perfil del proyecto se utilizó el Anexo CME 14 - CONTENIDOS MÍNIMOS ESPECÍFICOS DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO, que fue aprobado por Resolución Directoral N° 002-2013-EF/63.01 de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública - Ley N° 27293, la misma que fue derogada de conformidad al artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1252 - DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES de 30 de noviembre de 2016.

La estructura del Perfil del proyecto de inversión mencionado, se encuentra de conformidad al Anexo CME 14 - CONTENIDOS MÍNIMOS ESPECÍFICOS DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO, como se muestra en la imagen siguiente:

**Imagen n.º 1**  
**Estructura del Perfil del Proyecto de Inversión aprobado de conformidad al Anexo**  
**CME 14 – Ley N° 27293.**

 Perfil de Proyecto: "Mejoramiento de la competitividad de las principales cadenas productivas de la Región Huánuco." 		 Perfil de Proyecto: "Mejoramiento de la competitividad de las principales cadenas productivas de la Región Huánuco." 	
<b>PERFIL DE PROYECTO</b>		<b>4. FORMULACIÓN</b>	
PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PRINCIPALES CADENAS PRODUCTIVAS DE LA REGIÓN HUÁNUCO"		4.1. DEFINICIÓN DEL HORIZONTE DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO.....222	
<b>1. RESUMEN EJECUTIVO</b>		4.2. DETERMINACIÓN DE LA BRECHA OFERTA – DEMANDA.....223	
A. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO..... 5		A. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.....223	
B. PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO.....8		B. ANÁLISIS DE LA OFERTA.....255	
C. DETERMINACIÓN DE LA BRECHA OFERTA Y DEMANDA.....10		C. DETERMINACIÓN DE LA BRECHA.....267	
D. ANÁLISIS TÉCNICO DEL PROYECTO.....17		4.3. ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS ALTERNATIVAS.....263	
E. COSTOS DEL PROYECTO.....37		4.4. COSTOS A PRECIOS DE MERCADO.....282	
F. EVALUACIÓN.....38		4.5. EVALUACIÓN SOCIAL.....286	
G. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO.....41		4.6. EVALUACIÓN PRIVADA.....291	
H. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO.....40		4.7. ANÁLISIS DE LA SOSTENIBILIDAD.....292	
I. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN.....50		4.8. IMPACTO AMBIENTAL.....299	
J. MARCO LÓGICO.....51		4.9. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN.....301	
<b>2. ASPECTOS GENERALES</b>		4.10. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN.....302	
2.1. NOMBRE DEL PROYECTO.....54		4.11. MATRIZ DE MARCO LÓGICO.....311	
2.2. INSTITUCIONALIDAD.....54		<b>5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....314</b>	
2.3. MARCO DE REFERENCIA.....54		<b>6. ANEXOS.....319</b>	
<b>3. IDENTIFICACION</b>			
3.1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....62			
A. ÁREA DE INFLUENCIA Y ÁREA DE ESTUDIO.....62			
B. DIAGNOSTICO DE INVOLUCRADOS.....148			
C. DIAGNOSTICO DE LOS SERVICIOS.....200			
3.2. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA, SUS CAUSAS Y EFECTOS.....212			
3.3. PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO.....216			
2   GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO		3   GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO	

Fuente: Páginas 2 y 3 del Perfil del proyecto de inversión.  
Elaborado por: Comisión de Control.

De acuerdo al numeral 11.4 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo 1252, aprobado con Decreto Supremo N° 027-2017-EF de 23 de febrero de 2017, en el marco de las metodologías específicas, los órganos Resolutivos de los Sectores del Gobierno Nacional definirán progresivamente las Fichas Técnicas aplicables a los proyectos de inversión, las cuales pueden ser para proyectos estándar o simplificadas. La Oficina de Programación Multianual de Inversiones de cada Sector del Gobierno Nacional propone a su Órgano Resolutivo la estandarización de proyectos y las Fichas Técnicas respectivas.

En ese sentido, mediante Resolución Ministerial N° 0155-2021-MIDAGRI de 1 de junio de 2020, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego dispuso la difusión de la Ficha Técnica Estándar para la formulación y evaluación de proyectos de inversión de apoyo al desarrollo productivo agropecuario y apoyo al desarrollo productivo forestal sostenible, ([https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv\\_publica/docs/ficha\\_tecnica/agricultura/2\\_Instructivo\\_de\\_la\\_FTE.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/ficha_tecnica/agricultura/2_Instructivo_de_la_FTE.pdf)), así como su respectivo instructivo para su aplicación en la ejecución de proyectos de agricultura.

Se concluye, que de la verificación realizada al marco normativo que sustentó la aprobación del proyecto de inversión, el desarrollo del perfil del proyecto se enmarcó en disposiciones reglamentarias de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública - Ley N° 27293, **QUE FUERON DEROGADAS** el 30 de noviembre de 2016, de conformidad al artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

**DECLARACION DE VIABILIDAD, CON COMPONENTE QUE NO CORRESPONDE A LA TIPOLOGIA DE UN PROYECTO DE INVERSION PUBLICA.**

Según el Formato N° 7-A Registro de proyecto de inversión, el 7 de marzo de 2022 se declaró la viabilidad del proyecto de inversión: MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE CAFÉ, CACAO, LÁCTEOS, PLÁTANO Y CUYES, EN LAS 11 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO, con código único de inversiones n.º 2541198, con tres (3) componentes y seis (6) acciones:

- 1) ASOCIATIVIDAD DE PRODUCTORES
  - Fortalecimiento de la asociatividad y negociación
- 2) ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍAS ADECUADAS
  - Capacitación y asistencia técnica
  - Asesoramiento para la implementación del sistema HACCP
- 3) PROMOCIÓN DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS
  - Estudios de prospección de mercado
  - Gestión de la calidad para la comercialización
  - Organización y participación en plataforma de negocios regionales e internacionales

De conformidad al numeral 8 del II. Consideraciones Generales del instructivo de la Ficha Técnica Estándar para Proyectos de Inversión de las tipologías apoyo al desarrollo productivo agropecuario y apoyo al desarrollo productivo forestal sostenible aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0155-2021-MIDAGRI, no se podría ejecutar la acción: “Organización y participación en plataforma de negocios regionales e internacionales”, ya que básicamente los servicios específicos que se brindan al desarrollo productivo agropecuario, consisten en:

- Asistencia técnica: este servicio comprende actividades de acompañamiento y entrenamiento a los productores en la sede del negocio, en la aplicación de tecnologías innovadoras (nuevas o mejoradas), en cualquiera de las fases de la cadena productiva, bajo la modalidad “aprender haciendo”; se podrá implementar módulos demostrativos para aplicación de los conocimientos que se imparten durante la asistencia técnica.
- Capacitación o entrenamiento: comprende eventos específicos o programas continuos, pasantías, en temas relacionados con la mejora de procesos productivos (primarios, de transformación), acceso a mercados (manejo del producto, planes de negocio, información, asociatividad, negociación, entre otros), gestión del negocio (financiamiento, procesos, etc.).
- Gestión del conocimiento: permitirá retroalimentar las medidas que promoverá y también aportar evidencias sobre su efectividad, con el objetivo de fortalecer las capacidades de los productores y que a su vez permita identificar con certeza la ciencia detrás de la práctica.

Asimismo, la acción: “Organización y participación en plataforma de negocios regionales e internacionales”, no concierne a la tipología de un proyecto de inversión agrícola, porque no guarda relación directa con la contribución al cierre de brechas del proyecto, ya que el indicador de brecha mediante la tipología de proyecto de apoyo al desarrollo productivo agropecuario se mide a través de la cantidad de “Productores asistidos”, de conformidad al numeral C Indicador de Brecha del III Consideraciones Técnicas para la formulación de la FTE DEL del instructivo de la Ficha Técnica Estándar para Proyectos de Inversión de las tipologías apoyo al desarrollo productivo agropecuario y apoyo al desarrollo productivo forestal sostenible.

En conclusión, se estaría evidenciando que la ACCIÓN VI: ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN PLATAFORMA DE NEGOCIOS REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES no es una propuesta de solución al problema identificado en el estudio

de preinversión del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE CAFÉ, CACAO, LÁCTEOS, PLÁTANO Y CUYES, EN LAS 11 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO”.

**COMPARATIVO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Y LOS BENEFICIARIOS DESCRITOS EN LA ACCIÓN VI: ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN PLATAFORMA DE NEGOCIOS REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.**

De conformidad al Formato N° 07-A: Registro de Proyecto de Inversión, según el numeral 2.2 de dicho formato, los beneficiarios directos del proyecto de inversión son 283 AGENTES ECONOMICOS ORGANIZADOS, QUE CUENTAN CON 25 SOCIOS CADA UNO, de conformidad a la imagen siguiente:

**Imagen n.º 2**  
**Formato N° 07-A Beneficiarios directos del proyecto de inversión**

2.2. Beneficiarios directos			
Denominación de los beneficiarios directos		los beneficiarios directos son las 283 agentes economicos organizados que cuentan con 25 socios cía .	
Unidad de medida de los beneficiarios directos		PERSONAS	
Ultimo año del horizonte de evaluación	2031	Valor en el último del horizonte de evaluación	2031
Sumatoria de beneficiarios de todo el horizonte de evaluación			79,800.00

Fuente: Formato N°07-A declarado viable el 7 de marzo de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control.

De la verificación a los beneficiarios según la acción: “Organización y participación en plataforma de negocios regionales e internacionales”, se evidenció que sus beneficiarios son 108 PRODUCTORES, de conformidad a sus doce (12) participaciones siguientes:

1. Participación en la Feria EXPOAMAZONICA 2022 – 2023, el proyecto invertirá en alquilar un stand institucional de 3 x 2 metros, **exhibiendo los productos emblemáticos de la región, contratando danzarines, anfitrionas y adquiriendo materiales de promoción (polos, gorros, bolsas, libretas, lapiceros, llaveros, USB), de conformidad a la imagen siguiente:**

**Imagen n.º 3**  
**Participación en plataforma de negocios según la acción VI**  
**Perfil de Proyecto: “Mejoramiento de la competitividad de las principales cadenas productivas de la Región Huánuco.”**



En este componente se desarrollará 03 actividades:

- **Actividad: 6.1: PARTICIPACIÓN EN PLATAFORMA DE NEGOCIACIONES A NIVEL, NACIONALES E INTERNACIONALES 2022, 2023 Y 2024.**

**6.1.1. Participación en la Feria EXPOAMAZONICA 2022 - 2023.**

Se participará en la VIII Feria Expo amazónica 2022 y 2023. Se Adquirirá un Stand institucional, para la respectiva exhibición de los productos emblemáticos de nuestra región Huánuco, también se adquirirá stand de 3x2 para nuestros microempresarios de productos agropecuarios e industriales que reúnen las condiciones (gestión comercial) para ser promocionados, un área de 4x4 para medianas empresas y 02 áreas de 4x3 para grandes empresas. Se contratará los servicios de diseño y decoración. Se contratará los servicios Alegoría para el del stand institucional (estructura + alegorías + mobiliarios +sistema eléctrico + danza + anfitrionas). También se adquirirá material de promoción de los productos emblemáticos (Polos, gorros, bolsas, libretas, lapiceros, llaveros, USB), carpetas, trípticos y volantes, banners.

Fuente: Página 276 del perfil del proyecto de inversión.

Elaborado por: Comisión de Control.

2. Participación en el Salón del Cacao y Chocolate 2022, 2023 y 2024, el **proyecto invertirá en la participación de 10 productores calificados, a los que se les pagaría: pasajes, alimentación, hospedaje y movilidad local**, de conformidad a la imagen siguiente:

**Imagen n.º 4**

**Participación en plataforma de negocios según la acción VI**

**6.1.2. Participación en el Salón de Cacao y Chocolate 2022, 2023 y 2024.**

Desde el año 2010, las organizaciones de productores, fabricantes, emprendedores y exportadores de cacao y derivados con mira a elevar la calidad, productividad y oferta exportable del cacao peruano y posicionarlo en los mercados nacionales e internacionales, realizan con el apoyo del Sector Público, Privado y de Cooperación Internacional el "Salón del Cacao y Chocolate".

El salón busca integrar a los diferentes agentes económicos nacionales e internacionales de la cadena productiva del cacao, para gestionar conocimiento, intercambiar información, establecer redes de contacto y promover la actividad comercial del cacao y derivados en el mercado nacional e internacional.

El proyecto invertirá en la participación de 10 productores calificados y participación en el proyecto al 100%. El proyecto invertirá en lo siguiente: Alquiler de stand, pasaje terrestre, alimentación, hospedaje y alimentación y parte de la movilidad local.

Fuente: Página 276 del perfil del proyecto de inversión.  
Elaborado por: Comisión de Control.

3. Participación de la Feria Mistura 2022, 2023 y 2024, el proyecto invertirá en la **participación de 5 productores calificados, a los que se les pagaría: alquiler de stand, pasajes, alimentación, hospedaje y movilidad local**, de conformidad a la imagen siguiente:

**Imagen n.º 5**

**Participación en plataforma de negocios según la acción VI**

**6.1.3. Participación de la Feria MISTURA 2022, 2023 Y 2024.**

**Perfil de Proyecto: "Mejoramiento de la competitividad de las principales cadenas productivas de la Región Huánuco."**

Mistura es una Feria Gastronómica Internacional de Lima, es una feria anual que se realiza en la ciudad de Lima. Esta feria es organizada por la sociedad peruana Gastronómica (APEGA), fundada por el chef Gaston Acurio.

El proyecto invertirá en la participación de cinco (05) productores calificados y participación en el proyecto al 100%. El proyecto invertirá en lo siguiente: Alquiler de stand, pasaje terrestre, alimentación, hospedaje y alimentación y parte de la movilidad local.

Fuente: Página 277 del perfil del proyecto de inversión.  
Elaborado por: Comisión de Control.

4. Participación de la Feria EXPOALIMENTARIA, el proyecto invertirá en la participación de **5 productores calificados, a los que se les pagaría: alquiler de stand, pasajes, alimentación, hospedaje y movilidad local**, de conformidad a la imagen siguiente:

Imagen n.º 6

**Participación en plataforma de negocios según la acción VI**

#### **6.1.4. Participación en la Feria Internacional EXPOALIMENTARIA.**

Esta feria Internacional tiene como objetivo mostrar al mundo nuestros alimentos procesados, bebidas, maquinaria y equipos, insumos, envases y embalajes, servicio, restaurantes y gastronomía más gran de la región, la cual se constituye como punto de encuentro internacional de empresas exportadoras, y selectos compradores provenientes de los continentes, se realiza cada año en el mes de setiembre.

Para participar en esta feria se seleccionará a la empresa y producto que cumple ya con los requisitos.

El proyecto invertirá en la participación de cinco (05) productores calificados y participación en el proyecto al 100%. El proyecto invertirá en lo siguiente: Alquiler de stand, pasaje terrestre, alimentación, hospedaje y alimentación y parte de la movilidad local.

Fuente: Página 277 del perfil del proyecto de inversión.

Elaborado por: Comisión de Control.

5. Participación de la Feria EXPO CAFÉ, el proyecto invertirá en la **participación de 5 productores calificados, a los que se les pagaría: alquiler de stand, pasajes, alimentación, hospedaje y movilidad local**, de conformidad a la imagen siguiente:

Imagen n.º 7

**Participación en plataforma de negocios según la acción VI**

#### **6.1.5. Participación en EXPO CAFÉ**

La EXPO CAFÉ PERÚ es un evento internacional que busca integrar a los diferentes agentes económicos nacionales e internacionales relacionados con este producto, a través del intercambio de conocimiento, información y establecimiento de redes de contacto.

El proyecto invertirá en la participación de cinco (05) productores calificados y participación en el proyecto al 100%. El proyecto invertirá en lo siguiente: Alquiler de stand, pasaje terrestre, alimentación, hospedaje y alimentación y parte de la movilidad local.

Fuente: Página 277 del perfil del proyecto de inversión.

Elaborado por: Comisión de Control.

6. Participación en la RUEDA DE NEGOCIO NACIONAL, el proyecto invertirá en la **participación de 13 productores calificados, a los que se les pagaría: pasajes, alimentación, hospedaje y movilidad local**, de conformidad a la imagen siguiente:

## Imagen n.º 8

## Participación en plataforma de negocios según la acción VI

**6.1.6. Participación en Rueda de Negocio Nacional**

La Rueda de Negocios se podría definir como un mecanismo simple y de acción directa, que consiste en reuniones de empresarios, instituciones y organizaciones, de uno o más países, que desean celebrar entrevistas y promover contactos entre sí, con el propósito de realizar negocios y relaciones asociativas.



A este tipo de evento participaron 13 productores calificados y participación en el proyecto al 100%. El proyecto invertirá en lo siguiente: pasaje terrestre, alimentación, hospedaje y alimentación y parte de la movilidad local.

Fuente: Página 277 del perfil del proyecto de inversión.

Elaborado por: Comisión de Control.

7. Participación en la RUEDA DE NEGOCIO INTERNACIONAL, el proyecto invertirá en la participación de 20 productores calificados, a los que se les pagaría: pasajes, alimentación, hospedaje y movilidad local, de conformidad a la imagen siguiente:

## Imagen n.º 9

## Participación en plataforma de negocios según la acción VI

**6.1.7. Participación en Rueda de Negocio Internacional**

La Rueda de Negocios es un instrumento que permite lograr transacciones interempresariales en servicios y/o bienes para el desarrollo de aquellas empresas que participan en ella. Permite a las empresas iniciar actividades internacionales; realizar estudios de mercado a costos reducidos; conocer y acceder a nuevos mercados; a nuevas oportunidades de negocio; descubrir que se pueden realizar distribuciones cruzadas, inclusive con empresas competidoras; conocer las adaptaciones que deberán realizarse a los productos.

A este tipo de evento participaron 20 productores calificados y participación en el proyecto al 100%. El proyecto invertirá en lo siguiente: pasaje terrestre, alimentación, hospedaje y alimentación y parte de la movilidad local.

Fuente: Página 278 del perfil del proyecto de inversión.

Elaborado por: Comisión de Control.

8. Participación en CENTRO EXPORTA 2022, el proyecto invertirá en la **participación de 15 productores calificados, a los que se les pagaría: pasajes, alimentación, hospedaje y movilidad local**, de conformidad a la imagen siguiente:

**Imagen n.º 10**

**Participación en plataforma de negocios según la acción VI**

**6.1.8. Participación en CENTRO EXPORTA 2022**

Es una rueda de negocio que organiza PROMPERU cada año en diferentes provincias, con apoyo del Ministerio De Comercio Exterior Y Turismo que convoca a participantes entre empresarios, estudiantes, así como funcionarios, representantes de gremios e investigadores, entre otros para articular empresarialmente con la finalidad de iniciar actividades internacionales.

A este tipo de evento participaran 15 productores calificados y participación en el proyecto al 100%. El proyecto invertirá en lo siguiente: pasaje terrestre, alimentación, hospedaje y alimentación y parte de la movilidad local.

Fuente: Página 278 del perfil del proyecto de inversión.  
Elaborado por: Comisión de Control.

9. Participación en la Feria Internacional de Café especiales del Perú FICAFE, el proyecto invertirá en la **participación de 20 productores calificados, a los que se les pagaría: pasajes, alimentación, hospedaje y movilidad local**, de conformidad a la imagen siguiente:

**Imagen n.º 11**

**Participación en plataforma de negocios según la acción VI**

**6.1.9. Participación en la Feria Internacional de Café Especiales del Perú- FICAFE**

El FICAFÉ es la principal feria de café a nivel nacional en nuestro Perú, donde los caficultores tienen la oportunidad de dar a conocer las principales cualidades de sus productos. Además de interactuar tanto con compradores nacionales como internacionales, con el objetivo de desarrollar estrategias en el mercado y poder dar buenas condiciones y vías de distribución para su comercialización.

A este tipo de evento participaran 20 productores calificados y participación en el proyecto al 100%. El proyecto invertirá en lo siguiente: pasaje terrestre, alimentación, hospedaje y alimentación y parte de la movilidad local.

Fuente: Página 278 del perfil del proyecto de inversión.  
Elaborado por: Comisión de Control.

10. Participación en EXPO PERÚ LOS ANDES, el proyecto invertirá en la **participación de 15 productores calificados, a los que se les pagaría: pasajes, alimentación, hospedaje y movilidad local**, de conformidad a la imagen siguiente:

**Imagen n.º 12**

**Participación en plataforma de negocios según la acción VI**

**6.1.10. Participación en EXPO PERU LOS ANDES**

Es uno de los más grandes eventos del Perú y una vitrina para promover la producción y comercialización de productos agrícolas, pecuaria, artesanal y turística. Con el objetivo de generar el acercamiento directo entre los productores y compradores internacionales y mejorar las capacidades de negociación y articulación comercial, además de convertirla en foco de atracción de inversiones hacia la Mancomunidad con un enfoque de sustentabilidad y normas voluntarias de certificación internacional, para generar el desarrollo económico de los pueblos y de los pequeños productores.

A este tipo de evento participaran 15 productores calificados y participación en el proyecto al 100%. El proyecto invertirá en lo siguiente: pasaje terrestre, alimentación, hospedaje y alimentación y parte de la movilidad local.

Fuente: Página 279 del perfil del proyecto de inversión.  
Elaborado por: Comisión de Control.

## 11. ORGANIZACIÓN DE FERIAS REGIONALES

En la organización de ferias regionales, no se indica como será la participación de los beneficiarios del proyecto, de conformidad a la imagen siguiente:

**Imagen n.º 13**

**Participación en plataforma de negocios según la acción VI**

**Actividad 6.2: ORGANIZACIÓN DE FERIAS REGIONALES**

Estas ferias regionales tienen como objetivo dar a conocer las bondades y beneficios de los productos emblemáticos que generan puestos de trabajo directamente.

- LA FERIA EXPOHUANUCO
- EXPOCAFE HUANUCO
- FERIA DEL CACAO Y CHOCOLATE
- FESTIVAL REGIONAL DEL PLATANA Y BANANO
- FESTIVAL REGIONAL DEL CUY
- FESTIVAL REGIONAL DEL QUESO
- HUANUCO PRODUCE



Fuente: Página 279 del perfil del proyecto de inversión.  
Elaborado por: Comisión de Control.

## 12. ORGANIZACIÓN DE FERIA EXPOAMAZONICA 2024.

En la organización de la Feria Expoamazonica no se indica como será la participación de los beneficiarios del proyecto, de conformidad a la imagen siguiente:

**Imagen n.º 14**  
**Participación en plataforma de negocios según la acción VI**

▪ **Actividad 6.3: ORGANIZACIÓN DE FERIA EXPOAMAZONICA 2024.**

Actualmente nuestras autoridades conformaron el Consejo Interregional Amazónico (CIAM), con la finalidad de realizar eventos reconocidos como la feria expo amazónica que se inició el año 2011 en la ciudad de Tarapoto,

el CIAM, donde que acordaron institucionalizar la feria expo amazónica como un evento de promoción de inversiones de las regiones, la cual se realizaría anualmente y en forma rotativa en cada una de las regiones que forman parte del CIAM. En el 2024 se desarrollará en Huánuco.

Los objetivos de este evento;

- Impulsar la integración amazónica como un factor de competitividad del país.
- Promover la inversión privada en oportunidad de negocio de alto valor en las regionales amazónicas, priorizando aquellas socialmente y ambientalmente responsables.
- Impulsar el proceso de innovación tecnológica en la amazonia peruana, normando la industria.

Se realizarán charlas técnicas, ferias exhibición, presentación culturales y estelares, ruedas de negocio y turismo, record guinnes en degustación de chocolate, Foro amazónico, invierte y manejo forestal, Festival gastronómico, y la feria de exhibición por tres días.

Se proyecta mas 400 stand de 3 x 2,

Áreas gastronómicas 3 x 5.

17 áreas para maquinarias 5 x 10

01 salón del chocolate



**Fuente:** Página 279 y 280 del perfil del proyecto de inversión.

**Elaborado por:** Comisión de Control.

En conclusión, de acuerdo a la revisión del perfil del proyecto: MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE CAFÉ, CACAO, LÁCTEOS, PLÁTANO Y CUYES , EN LAS 11 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO, y tal como se muestra en las imágenes Nros 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, se puede advertir que las acciones planteadas en organización y la participación en plataforma de negocios regionales, nacionales e internacionales, no guardan relación con los beneficiarios directos del proyecto, que son 283 AGENTES ECONOMICOS ORGANIZADOS, en dicha acción se indica la participación de PRODUCTORES, con lo cual se estaría trasgrediendo el objetivo del proyecto de inversión.

Incluso, como se puede evidenciar, PARA QUE PARTICIPEN ÚNICAMENTE 108 PRODUCTORES, se están haciendo desembolsos de dinero, que constituyen gasto corriente, ya que son gastos en actividades permanentes, como desembolsos para eventos culturales, espectáculos, contrato de danzarines, contrato de anfitrionas, compra de souvenirs, pasajes terrestres, alimentación, hospedaje, movilidad, entre otros.

**ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO CONTARÍA CON CERTIFICACIÓN AMBIENTAL, DICHA INFRACCIÓN PODRÍA OCASIONAR EL PAGO DE UNA MULTA DE HASTA TREINTA MIL UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS POR PARTE DE LA ENTIDAD.**

Mediante Resolución Gerencial Regional N° 050-2023-GRH/GRDE de 19 de junio de 2023, se resolvió APROBAR el estudio definitivo del proyecto: MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE CAFÉ, CACAO, LÁCTEOS, PLÁTANO Y CUYES , EN LAS 11 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO,

con un presupuesto total que asciende a S/16 374 113,21 (dieciséis millones treientos sesenta y cuatro mil ciento trece con 21/100 soles), con costos unitarios al mes de mayo de 2023, con un plazo de ejecución de 36 meses.

En la fase de ejecución del presente proyecto, no adjuntan la resolución de certificación ambiental o aprobación del instrumento de gestión ambiental emitido por la autoridad competente del sector, para el otorgamiento de la viabilidad ambiental y dar inicio a la ejecución.

De acuerdo a lo manifestado en la resolución de aprobación del expediente técnico se procedió a realizar la búsqueda y seguimiento de consulta de proyectos en la página web del Servicio Nacional de Certificación ambiental para las inversiones sostenibles (SENACE), no encontrándose ningún trámite relacionado al presente proyecto, de conformidad a la imagen siguiente:

**Imagen n.º 15**  
**Verificación de búsqueda de certificación ambiental**

senace versión 2.0.0

NOMBRE DEL TITULAR DEL PROYECTO: GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO  
 RUC: 2048929731  
 NÚMERO EXPEDIENTE:

TIPO DE ESTUDIO:   
 TÍTULO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE C...  
 UNIDAD DEL PROYECTO:

DEPARTAMENTO: HUÁNUCO  
 PROVINCIA: -- Seleccione --  
 DISTRITO:

ACTIVIDAD: Agricultura  
 ESTADO: -- Seleccione --  
 FECHA DE PRESENTACIÓN ESTUDIO: 01/02/2022 - 24/08/2023

VER SOLO ESTUDIOS EN ETAPA DE APORTE CIUDADANO

RESULTADO DE BÚSQUEDA

NR.	TÍTULO PROYECTO	NOMBRE TITULAR	UNIDAD PROYECTO	TIPO ESTUDIO	ACTIVIDAD	UBICACIÓN	EXPEDIENTE	ESTADO
No hay resultados a mostrar								

SENACE © Copyright. Todos los derechos reservados 2017 Sede central Av. Rivera Navarrete 525 - San Isidro - Lima - Perú  
 (511) 5000710 contacto@senace.gob.pe

**Fuente:** Página web del SENACE.  
**Elaborado por:** Comisión de Control.

Al respecto, la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - Ley 27446 y sus modificatorias, según su artículo 3°, indica que no se podrá iniciar la ejecución de proyectos ni actividades de servicios y comercio, si no cuenta previamente con la certificación ambiental contenida en la Resolución expedida por la autoridad competente

La omisión de la certificación ambiental puede ocasionar una sanción por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), que según el artículo 6° de la Resolución de Consejo Directivo N.º 006-2018-OEFA-CD, nos indica que una Infracción administrativa relacionada con el desarrollo de proyectos o actividades que no cuenten con el instrumento de gestión ambiental, es pasible de la asignación de una multa de hasta treinta mil (30 000,00) Unidades Impositivas Tributarias.

En conclusión, se estaría evidenciando que la entidad no ha cautelado el procedimiento adecuado para la aprobación del expediente técnico y el inicio de las actividades del proyecto: MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE CAFÉ, CACAO, LÁCTEOS, PLÁTANO Y CUYES, EN LAS 11 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, ya que no contaría con certificación ambiental que podría conllevar al pago

de una multa de hasta treinta mil (30 000,00) Unidades Impositivas Tributarias. Hecho que afectaría a la entidad causando un potencial perjuicio económico por el pago de una multa.

**FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD APROBARON EL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON UN COMPONENTE QUE NO SE ENCUENTRA ALINEADO AL CIERRE DE BRECHAS, QUE OCASIONARÍA UN PRESUNTO PERJUICIO DE S/9 109 205,42 A LA ENTIDAD.**

Mediante Resolución Gerencial Regional N° 050-2023-GRH/GRDE de 19 de junio de 2023, se resolvió APROBAR el estudio definitivo del proyecto: MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE CAFÉ, CACAO, LÁCTEOS, PLÁTANO Y CUYES, EN LAS 11 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO, con un presupuesto total que asciende a S/16 374 113,21 (dieciséis millones trescientos setenta y cuatro mil ciento trece con 21/100 soles), con costos unitarios al mes de mayo de 2023 y con un plazo de ejecución de treinta y seis (36) meses.

Los costos de los componentes del estudio definitivo del proyecto, se detallan en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 2**  
**Detalle del costo de los componentes del expediente técnico**

COMPONENTE	ESTUDIO DEFINITIVO (S/)
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 39,400.00
COMPONENTE I	S/ 1740894.00
COMPONENTE II	S/ 4,349,063.79
COMPONENTE III	S/ 9,109,205.42
AMBIENTAL	S/ 19,700
GASTOS GENERALES	S/ 567,316.67
SUPERVISION	S/ 202,533.33
CONTROL CONCURRENTE	S/ 350,000
LIQUIDACION	S/ 25,000
<b>TOTAL</b>	<b>16,374,113.21</b>

Fuente: Resolución Gerencial Regional N° 050-2023-GRH/GRDE de 19 de junio de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

De conformidad al estudio definitivo, el proyecto de inversión tiene un presupuesto total que asciende a S/16 374 113,21 (dieciséis millones trescientos setenta y cuatro mil ciento trece con 21/100 soles), y sus componentes tienen el presupuesto y porcentaje siguiente:

- Componente 1: ASOCIATIVIDAD DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS por S/1 740 894,00; siendo el 10.63% del costo total del proyecto.
- Componente 2: ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍAS ADECUADAS por S/4 349 063,79; siendo el 26.56% del costo total del proyecto.
- Componente 3: PROMOCIÓN DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS por S/9 109 205,42; siendo el 55% del costo total del proyecto.

Asimismo, dentro del COMPONENTE 3, en la ACCIÓN VI: ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN PLATAFORMA DE NEGOCIOS REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES únicamente se ha contemplado la participación de 108 PRODUCTORES según el perfil aprobado del proyecto de inversión.

De conformidad a la aprobación del estudio definitivo del proyecto, con este proyecto de inversión se va a invertir S/9 109 205,42 (nueve millones ciento nueve mil doscientos cinco con 42/100 soles), que representa el 55% del costo total del proyecto de inversión, para únicamente beneficiar a 108 PRODUCTORES, que incluso no son los beneficiarios directos del proyecto, ya que los beneficiarios son 283 AGENTES ECONOMICOS ORGANIZADOS

que no fueron considerados en la acción VI de conformidad al Formato N° 07-A. Ante lo expuesto, los criterios de decisión para la aprobación de este proyecto de inversión, es decir la determinación del Valor Actual Neto (VAN) y la TASA Interna de Retorno (TIR) no se ajustarían a la realidad del proyecto.

En conclusión, se estaría evidenciando que la inclusión de la ACCIÓN VI: ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN PLATAFORMA DE NEGOCIOS REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES no es una propuesta de solución al problema identificado del proyecto de inversión, ya que se habría trasgredido lo dispuesto en las características que debe reunir un programa de inversión de acuerdo al numerario 2 del numeral 25.2 del artículo 25° Programas de Inversión de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y modificatorias; lo cual ocasionaría un presunto perjuicio de S/9 109 205,42 (nueve millones ciento nueve mil doscientos cinco con 42/100 soles).

**SEGUIMIENTO AL PROYECTO DE INVERSIÓN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.**

A la fecha, de la revisión a las contrataciones públicas que se están realizando con cargo a dicho proyecto, según el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, se realizó la convocatoria de cinco (5) procesos de selección para: instalación de conexiones eléctricas, servicio de diseño y desmontaje de stands, acondicionamiento de ambientes y acondicionamiento de infraestructura temporal externa por S/1 737 300,00 (un millón setecientos treinta y siete mil trescientos con 00/100 soles) con la finalidad de realizar la EXPOAMAZONICA 2023, de conformidad a la imagen siguiente:

**Imagen n.° 16**  
**Procesos de selección convocados según el SEACE**

N°	Nombre o Sigla de la Entidad	Fecha y Hora de Publicación	Nomenclatura	Retirado Desde	Objeto de Contratación	Descripción de Objeto	Código SIAP	Código Línea de Inversión	Valor Referencial y Valor Estimado	Moneda	Versión SEACE	Acciones
15	GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO SEDE CENTRAL	16/08/2023 19:17	A5-SH-81-2023-GRHC/CS-1		Servicio	CONTRATACION DE SERVICIO DE INSTALACION DE CONDICIONES ELECTRICAS PARA LA EXPOAMAZONICA COMO ACTIVIDAD DEL PROYECTO; MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE CAFE, CACAO, LACTEOS, PLATANO Y CUYES EN LAS 11 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HCO			261,000.01	Soles	3	
16	GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO SEDE CENTRAL	14/08/2023 22:28	A5-SH-81-2023-GRHC/CS-1		Servicio	CONTRATACION DE SERVICIO DE DISEÑO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE STANDS PARA LA EXPOAMAZONICA COMO ACTIVIDAD DEL PROYECTO; MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE CAFE, CACAO, LACTEOS, PLATANO Y CUYES EN LAS 11 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HCO			405,500.00	Soles	3	
17	GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO SEDE CENTRAL	14/08/2023 21:45	A5-SH-80-2023-GRHC/CS-1		Servicio	CONTRATACION DE SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES ALIBRATORIOS, MUEBLES Y TITENES PARA LA EXPOAMAZONICA COMO ACTIVIDAD DEL PROYECTO; MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE CAFE, CACAO, LACTEOS, PLATANO Y CUYES EN LAS 11 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HCO			330,400.00	Soles	3	
18	GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO SEDE CENTRAL	14/08/2023 21:40	A5-SH-82-2023-GRHC/CS-1		Servicio	CONTRATACION DE SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES INTERNO DE EXPOSICION PARA LA EXPOAMAZONICA COMO ACTIVIDAD DEL PROYECTO; MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE CAFE, CACAO, LACTEOS, PLATANO Y CUYES EN LAS 11 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HCO			410,000.00	Soles	3	
19	GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO SEDE CENTRAL	14/08/2023 20:37	A5-SH-79-2023-GRHC/CS-1		Servicio	CONTRATACION DE SERVICIO DE ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TEMPORAL EXTERNA PARA LA EXPOAMAZONICA COMO ACTIVIDAD DEL PROYECTO; MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE CAFE, CACAO, LACTEOS, PLATANO Y CUYES EN LAS 11 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HCO			330,400.00	Soles	3	

Fuente: Página web del SEACE.  
Elaborado por: Comisión de Control.

En conclusión, según el estudio definitivo aprobado del proyecto, estos cinco (5) procesos de selección descritos no guardan relación directa con el objeto del proyecto de inversión, ya que son gastos corrientes no financieros, conforme a la gestión presupuestaria del Estado.

**FASES DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN**

La ejecución prioritaria del componente 3: Promoción de los principales productos, que se están pretendiendo realizar para la organización de la EXPOAMAZONICA 2023 según los cinco (5) procesos de selección convocados, NO TIENE UNA SECUENCIA LÓGICA EN SU EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN y no se ajusta al cronograma de actividades

de dicho proyecto, ya que en primer lugar se debió iniciar con la ejecución del Componente 1: ASOCIATIVIDAD DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, que comprende el fortalecimiento e implementación de la organización de los centros regionales, entre otros; y luego continuar con el Componente 2: ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍAS ADECUADAS, que comprende la capacitación y asistencia técnica especializada, entre otros; de conformidad al objetivo central del proyecto, que es: "INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PRINCIPALES CADENAS PRODUCTIVAS".

No se podría iniciar con la promoción de los productos del proyecto de inversión según componente: 3, si inicialmente no se ha otorgado asistencia técnica a los productores agropecuarios según la brecha identificada y siguiendo las fases de la ejecución de los componentes del proyecto.

En conclusión, se estaría omitiendo la secuencia lógica que deben tener LAS FASES PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNA CADENA PRODUCTIVA, ya que se debió iniciar el proyecto con la ejecución del componente 1 y así sucesivamente, de conformidad al cronograma de actividades del proyecto de inversión aprobado. Lo expuesto, trasgrede la conceptualización de cadenas productivas según el artículo 2° de la Ley N° 28846 – Ley para el fortalecimiento de las cadenas productivas y conglomerados.

#### **LA FERIA EXPOAMAZONICA Y SU REALIZACIÓN EN EL AÑO 2022**

La EXPOAMAZONICA es una feria que tiene por finalidad promover productos de la amazonía peruana, promoviendo el sector productivo, agroindustrial, turístico, gastronómico con actividades que incentiven las oportunidades de negocio para el sector productivo amazónico con la presencia de micro, pequeñas y medianas empresas como productores de las comunidades amazónicas. Este evento es organizado anualmente, por los departamentos que integran la Mancomunidad Regional Amazónica, como es el caso de los departamentos de: Loreto, Madre de Dios, San Martín, Ucayali, Amazonas y Huánuco.

La EXPOAMAZONICA 2022 que fue organizada por el Gobierno Regional de Amazonas del 18 al 21 de agosto del 2022, SE HABRÍA REALIZADO SIN LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS, ya que dicho gobierno regional conformó un COMITÉ ESPECIAL EXPO AMAZONICA AMAZONAS 2022, que realizó una convocatoria para la ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LA EXPOAMAZONICA 2022, cuya fuente de financiamiento fue a través de los ingresos económicos que serían recaudados como parte del desarrollo de la misma EXPOAMAZONICA 2022, de conformidad a la imagen siguiente:

**Imagen n.º 17**  
**Bases para la contratación del servicio para organizar, coordinar y apoyar en la ejecución de la Expo Amazónica - Amazonas 2022**

**1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : **GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS.**  
 RUC N° : 20479569861.  
 Domicilio legal : Jr. Ortiz Arrieta 1250 Chachapoyas  
 Teléfono: : (041) 478131  
 Correo electrónico: : comite.expoamazonica2022@gmail.com

**2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Realizar el proceso de selección, evaluación y adjudicación de la persona jurídica responsable de la **ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LA EXPO AMAZÓNICA 2022.**

**3. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Serán financiados a través de los ingresos económicos que sean recaudados como parte del desarrollo de la misma Expo Amazónica 2022 a través de la persona jurídica adjudicada.

**Fuente:** Página 2 de las Bases para la contratación del servicio para organizar, coordinar y apoyar en la ejecución de la Expo Amazónica - Amazonas 2022  
**Elaborado por:** Comisión de Control.

Según las Bases de dicho proceso para la ejecución de la EXPO AMAZONICA 2022, el término de referencia fue la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA ORGANIZAR, COORDINAR Y APOYAR EN LA EJECUCIÓN DE LA EXPO AMAZONICA AMAZONAS 2022, de conformidad a la imagen siguiente:

**Imagen n.º 18**  
**Bases para la contratación del servicio para organizar, coordinar y apoyar en la ejecución de la Expo Amazónica - Amazonas 2022**

**9. TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA ORGANIZAR, COORDINAR Y APOYAR EN LA EJECUCIÓN DE LA EXPO AMAZÓNICA AMAZONAS 2022**

**9.1 OBJETO DEL SERVICIO**

Contratar los servicios de una persona jurídica para organizar, coordinar y apoyar en la ejecución de las actividades relacionadas con la EXPO AMAZÓNICA a realizarse en **CHACHAPOYAS - Región AMAZONAS del 18 AL 21 de agosto de 2022.**

**9.2 FINALIDAD PÚBLICA**

Dinamizar y promover la articulación comercial de las diferentes cadenas de valor en los mercados nacionales e internacionales, promoviendo la inversión pública y privada, que permita posicionar al departamento de Amazonas como un territorio de oportunidades e inversión.

**Fuente:** Página 6 y 7 de las Bases para la contratación del servicio para organizar, coordinar y apoyar en la ejecución de la Expo Amazónica - Amazonas 2022  
**Elaborado por:** Comisión de Control.

En conclusión, la EXPOAMAZONICA tiene una finalidad distinta, que no se encuentra acorde ni al objetivo, ni al cierre de brechas del proyecto de inversión desarrollado, incluso en dicho evento, participarían delegaciones de la Mancomunidad Regional Amazónica, como es el caso de los departamentos de: Loreto, Madre de Dios, San Martín, Ucayali y Amazonas. El presupuesto del proyecto de inversión no se debería utilizar en dicha feria internacional.

**b) Criterio:**

Los hechos descritos no son concordantes con la siguiente normativa:

➤ **REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES Y DEROGA LA LEY N° 27293, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y MODIFICATORIAS.**

“TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

*Artículo 1. Objeto*

*La presente norma tiene por objeto establecer las disposiciones reglamentarias del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.*

(...)

*Artículo 11. Formulación y Evaluación*

*11.4. En el marco de las metodologías específicas, los OR de los Sectores del Gobierno Nacional, definirán progresivamente las Fichas Técnicas aplicables a los proyectos de inversión, las cuáles pueden ser para proyectos estándar, o simplificadas. Dichas Fichas deberán incluir como mínimo:*

- a) Definición del problema y objetivos;*
- b) Cuantificación de su contribución al cierre de brechas;*
- c) Las líneas de corte y/o los parámetros de formulación y evaluación respectivos (entendiendo por éstos a la demanda, oferta, costos y beneficios); e,*
- d) Información cualitativa sobre el cumplimiento de requisitos institucionales y/o normativos para su ejecución y funcionamiento, según corresponda.*

*La OPMI de cada Sector del Gobierno Nacional, propone a su OR, la estandarización de proyectos y las Fichas Técnicas respectivas. En el caso de proyectos de inversión cuyo monto de inversión sea menor o igual a 750 UIT, bastará para su análisis técnico y económico con la elaboración de la Ficha Técnica 14 simplificada para la tipología del proyecto de inversión, que apruebe el Sector funcionalmente competente.”*

➤ **DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES Y MODIFICATORIAS.**

“(…)

*Artículo 25. Programas de inversión*

(...)

*25.2 Todo programa de inversión debe reunir las siguientes características:*

(...)

*2. Ser una propuesta de solución a uno o varios problemas debidamente identificados.*

➤ **LEY N° 28846 – LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS Y CONGLOMERADOS**

“(…)

*Artículo 2°.- Cadenas Productivas*

Se define como Cadena Productiva al sistema que agrupa a los actores económicos interrelacionados por el mercado y que participan articuladamente en actividades que generan valor, alrededor de un bien o servicio, en las fases de provisión de insumos, producción, conservación, transformación, industrialización, comercialización y el consumo final en los mercados internos y externos.”

➤ **INSTRUCTIVO DE LA FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LAS TIPOLOGÍAS APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO Y APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL SOSTENIBLE, APROBADA CON RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0155-2021-MIDAGRI DE 1 DE JUNIO DE 2020.**

“(…)

**CONSIDERACIONES GENERALES**

(…)

5. La población objetivo de esta tipología de proyecto corresponde al segmento denominado agricultura familiar<sup>1</sup> intermedia, la cual se caracteriza por una mayor dependencia de la producción propia, mayor accesibilidad a tierras de mejores recursos, satisfaciendo los requerimientos de la producción agraria familiar. También se tomará en cuenta aquellos agricultores promisorios que están en la segmentación de subsistencia (caracterizados principalmente por el predominante uso de la fuerza de trabajo familiar, el acceso limitado a los recursos tierra, agua y capital, la estrategia de supervivencia de ingresos múltiples y por su heterogeneidad), de modo que puedan contar con oportunidades de acceso a mercados locales que les permita diversificar sus ingresos económicos; así como mejorar su acceso a la seguridad alimentaria.

(…)

7. El servicio de apoyo al desarrollo productivo agropecuario, consiste en la provisión de servicios especializados, orientados a atender la demanda de los productores rurales y urbanos fortaleciendo sus capacidades técnicas de producción, procesos, comercialización y gestión empresarial que les permitan generar niveles de producción crecientes y sostenibles, con valor agregado y diversificando con distintos productos y nivel de procesamiento, a fin de insertarse eficiente y competitivamente al mercado mediante:

- Capacitación a productores agropecuarios y forestales
- Asistencia técnica a productores agropecuarios y forestales
- Gestión del conocimiento, solo se debe considerar equipo estratégico para las UP (Dirección Regional Agraria – DRA, Gobierno locales y Agencias Agrarias - AA, AGRORURAL, Proyectos Especiales, INIA, SENASA, SERFOR).

(…)

8. Servicios específicos brindados a productores agropecuarios y forestales, entre los servicios específicos que se brindan mediante estas tipologías de proyecto tenemos los siguientes:

- Asistencia técnica: este servicio comprende actividades de acompañamiento y entrenamiento a los productores en la sede del negocio, en la aplicación de tecnologías innovadoras (nuevas o mejoradas), en cualquiera de las fases de la cadena productiva, bajo la modalidad “aprender haciendo”; se podrá implementar módulos demostrativos para aplicación de los conocimientos que se impartan durante la asistencia técnica.
- Capacitación o entrenamiento: comprende eventos específicos o programas continuos, pasantías, en temas relacionados con la mejora de procesos productivos (primarios, de transformación), acceso a mercados (manejo del producto, planes de negocio, información, asociatividad, negociación, entre otros), gestión del negocio (financiamiento, procesos, etc.).
- Gestión del conocimiento: permitirá retroalimentar las medidas que promoverá y también aportar evidencias sobre su efectividad, con el objetivo de fortalecer las capacidades de los productores y que a su vez permita identificar con certeza la ciencia detrás de la práctica.

(…)

**CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA FORMULACIÓN**

(...)

#### INDICADOR DE BRECHA

Estas tipologías de proyectos responden a los siguientes indicadores a) “Porcentaje de productores agropecuarios sin servicio de asistencia técnica”, el cual contempla el Servicio de apoyo al desarrollo productivo agropecuario. Asimismo, mide la brecha de cobertura existente para productores no asistidos técnicamente para llevar adelante, principalmente, los procesos estratégicos y ampliar las capacidades productivas y empresariales de la agricultura familiar, b) “Porcentaje de superficie con potencial para el desarrollo productivo forestal de cadenas productivas priorizadas sin intervención adecuada”, el cual contempla el Servicio de apoyo al desarrollo productivo forestal sostenible. Asimismo, según SERFOR, gestiona y promueve el uso sostenible, la conservación y la protección de los recursos forestales y de fauna silvestre.

La contribución al cierre de brechas mediante la tipología de proyecto de apoyo al desarrollo productivo agropecuario se mide a través de la cantidad de Productores asistidos; mientras que en la tipología de apoyo al desarrollo productivo forestal sostenible se mide en hectáreas.

(...)

#### SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO

Los elementos importantes para una propuesta integral que permite el desarrollo de la productividad y la gestión del conocimiento son acceso a financiamiento, paquetes tecnológicos adecuados y conectividad con el mercado. Sin embargo, en el marco de una inversión pública los elementos más importantes son:

- Paquetes tecnológicos adecuados: Corresponde a los insumos y capacidad técnica.
- Conectividad con el mercado: Corresponde la información de mercado, capacidad asociativa y gestión del negocio.

Asimismo, para fortalecer todo el elemento que brinda el estado es importante que, a través de los planes de negocio, cofinanciamiento que puede hacer el PROCOMPITE, AGROIDEAS u otros mecanismos que el productor tenga en su mano como cofinanciamiento de ONG, se pueda dar la infraestructura productiva, equipamiento adecuado e insumos de calidad. Y todo provoca que el proyecto pueda beneficiar para que el productor se inserte al mercado.

Tanto PROCOMPITE como AGROIDEAS son fondos concursables a los cuales los productores puedan tener acceso de cofinanciamiento para sus iniciativas.

- PROCOMPITE permitirá a los Gobiernos Regionales y Locales implementar Fondos Concursables para el Co-financiamiento de Propuestas Productivas (Planes de Negocios) presentados por una organización de pequeños productores de cadenas productivas que el gobierno subnacional haya priorizado).
- AGROIDEAS Financia insumos, equipamiento y materiales para la actividad productiva.”

### ➤ LEY 27446 - LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.

(...)

#### CAPÍTULO I

##### DISPOSICIONES GENERALES

Artículo modificado por el Artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1078, publicado el 28 junio 2008, cuyo texto es el siguiente:

(...)

#### Artículo 3.- Obligatoriedad de la certificación ambiental

No podrá iniciarse la ejecución de proyectos ni actividades de servicios y comercio referidos en el artículo 2 y ninguna autoridad nacional, sectorial, regional o local podrá aprobarlas, autorizarlas, permitir las, concederlas o habilitarlas si no cuentan previamente con la certificación ambiental contenida en la Resolución expedida por la respectiva autoridad competente.”

➤ **DECRETO SUPREMO N° 019-2012-AG APRUEBAN REGLAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL SECTOR AGRARIO Y MODIFICATORIAS.**

“(…)

**TÍTULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 2.- Ámbito de aplicación**

*El presente Reglamento debe ser aplicado por los tres niveles de gobierno y por todas las personas naturales y jurídicas que pretendan ejecutar o ejecutan actividades comprendidas dentro del ámbito de competencia del Sector Agrario en el territorio nacional, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 997 y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2008-AG.*

“(…)

**CAPÍTULO III**

**INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL (IGA)**

**Artículo 37.- Informe de Gestión Ambiental (IGA)**

*37.1. El IGA es un instrumento de gestión ambiental complementario que aplica a aquellos proyectos de competencia del Sector Agrario que no están comprendidos en el ámbito del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental; es decir dichos proyectos no se encuentran en el Anexo II del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Impacto Ambiental, aprobado mediante el D.S. N° 019- 2009-MINAM. 37.2 Los titulares de los proyectos que les corresponda un IGA, deben desarrollar las actividades y obras de conformidad con el marco legal vigente, debiendo cumplir con todas las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, diversidad biológica, conservación del patrimonio cultural, zonificación y ordenamiento territorial y otros que pudieran corresponder*

➤ **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N.º 006-2018-OEFA-CD.**

“(…)

*Artículo 6.- Infracción administrativa relacionada con el desarrollo de proyectos o actividades sin contar con un Instrumento de Gestión Ambiental: Constituye infracción administrativa calificada como muy grave el desarrollar proyectos o actividades sin contar con un Instrumento de Gestión Ambiental aprobado por la autoridad competente. Esta conducta es sancionada con una multa de hasta treinta mil (30 000) Unidades Impositivas Tributarias. Hecho que afectaría a la entidad causando perjuicio económico en pago de multas.”*

**c) Efecto:**

Los hechos expuestos fueron ocasionados por el accionar de los funcionarios de la entidad; quienes, en ejercicio de sus funciones y competencias, no cautelaron la correcta proyección de la inversión, a razón de haber aprobado el estudio de preinversión con disposiciones reglamentarias derogadas y se declaró viable dicho proyecto con un componente que no se encuentra alineado al cierre de brechas planteado. Asimismo, al aprobarse el estudio definitivo de dicho proyecto, no contaría con certificación ambiental y el componente que no se encuentra alineado al cierre de brechas, ocasionaría un presunto perjuicio de S/9 109 205,42 (nueve millones ciento nueve mil doscientos cinco con 42/100 soles) a la entidad.

#### IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Acción de Oficio Posterior, se encuentra detallada en el Apéndice Único del presente informe.

El hecho irregular evidenciado en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida, la cual ha sido desarrollada en el rubro III del presente Informe y se encuentra en el acervo documentario de la entidad.

#### V. CONCLUSIÓN

Como resultado de la Acción de Oficio Posterior practicada al Gobierno Regional de Huánuco, se ha advertido un (1) hecho irregular evidenciado, el cual ha sido detallado en el presente informe.

En ese sentido, los hechos irregulares evidenciados fueron:

1. La aprobación y declaración de viabilidad del estudio de pre inversión, amparándose en lineamientos y disposiciones reglamentarias derogadas del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP.
2. La aprobación del estudio definitivo del proyecto de inversión con un componente innecesario, denominado: PROMOCION DE PRINCIPALES PRODUCTOS, con la cual se incrementó el presupuesto del proyecto, que ocasionaría un presunto perjuicio de S/9 109 205,42 (nueve millones ciento nueve mil doscientos cinco con 42/100 soles).
3. La aprobación del estudio definitivo del proyecto de inversión, se habría realizado sin contar con la certificación ambiental, que podría ocasionar un presunto perjuicio económico de hasta treinta mil (30 000,00) Unidades Impositivas Tributarias por el pago de una infracción administrativa.

#### VI. RECOMENDACIÓN

Al gobernador del Gobierno Regional de Huánuco.

1. Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultados de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.

Huánuco, 31 de agosto de 2023

---

**Marvin André Estrada Palacios**  
Jefe de Comisión de Control  
Gerencia Regional de Control Huánuco  
Contraloría General de la República

---

**Edizon Rodolfo Palomino Carhuallanqui**  
Supervisor  
Gerencia Regional de Control Huánuco  
Contraloría General de la República

**A LA SEÑORA GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE CONTROL HUÁNUCO**

La Gerente Regional de Control Huánuco que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Huánuco, 31 de agosto de 2023

---

**María Ludvina Choy Paz**  
Gerente Regional de Control I  
Gerencia Regional de Control Huánuco  
Contraloría General de la República

**APÉNDICE ÚNICO DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR  
N° 16230-2023-CG/GRHC-AOP**

**DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR**

- 1. MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE CAFÉ, CACAO, LÁCTEOS, PLÁTANO Y CUYES, EN LAS 11 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO.**

<b>N°</b>	<b>Documento</b>
<b>1</b>	Perfil del proyecto de inversión: MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE CAFÉ, CACAO, LÁCTEOS, PLÁTANO Y CUYES, EN LAS 11 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO.
<b>2</b>	Estudio definitivo del proyecto de inversión: MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE CAFÉ, CACAO, LÁCTEOS, PLÁTANO Y CUYES, EN LAS 11 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO



## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 1186-2023-CG/GRHC

**EMISOR** : EDIZON RODOLFO PALOMINO CARHUALLANQUI - SUPERVISOR -  
GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE HUÁNUCO -  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**DESTINATARIO** : ANTONIO LEONIDAS PULGAR LUCAS

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : GOBIERNO REGIONAL HUANUCO

### Sumilla:

De la revisión a la información vinculada a la falta de disponibilidad de terreno desde la elaboración del expediente técnico hasta la ejecución del proyecto: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE CAFÉ, CACAO, LÁCTEOS, PLÁTANO Y CUYES, EN LAS 11 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, se ha tomado conocimiento de la existencia de hechos evidenciados; los cuales se detallan en el Informe de Acción de Oficio Posterior n.° 16230-2023-CG/GRHC-AOP, que se adjunta al presente documento, para la adopción de las acciones que correspondan.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20489250731**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000040-2023-CG/GRHC
2. OFICIO-001186-2023-GRHC
3. INF

**NOTIFICADOR** : MARVIN ANDRE ESTRADA PALACIOS - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE HUÁNUCO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000040-2023-CG/GRHC

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 1186-2023-CG/GRHC

**EMISOR** : EDIZON RODOLFO PALOMINO CARHUALLANQUI - SUPERVISOR -  
GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE HUÁNUCO -  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**DESTINATARIO** : ANTONIO LEONIDAS PULGAR LUCAS

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : GOBIERNO REGIONAL HUANUCO

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20489250731

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

**N° FOLIOS** : 26

---

Sumilla: De la revisión a la información vinculada a la falta de disponibilidad de terreno desde la elaboración del expediente técnico hasta la ejecución del proyecto: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE CAFÉ, CACAO, LÁCTEOS, PLÁTANO Y CUYES, EN LAS 11 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO, se ha tomado conocimiento de la existencia de hechos evidenciados; los cuales se detallan en el Informe de Acción de Oficio Posterior n.° 16230-2023-CG/GRHC-AOP, que se adjunta al presente documento, para la adopción de las acciones que correspondan.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-001186-2023-GRHC
2. INF



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

Huanuco, 31 de Agosto de 2023  
**OFICIO N° 001186-2023-CG/GRHC**

Señor:  
**Antonio Leonidas Pulgar Lucas**  
Gobernador  
**Gobierno Regional Huánuco**  
Calle Calicanto N° 145  
**Huanuco/Huanuco/Amarilis**

**Asunto** : Comunicación de Informe de Acción de Oficio Posterior n.° 16230-2023-CG/GRHC-AOP

**Referencia** :

- a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
- b) Directiva n.° 023-2022-CG/VCIC, “Acción de Oficio Posterior”, aprobada con Resolución de Contraloría n.° 331-2022-CG, de 17 de octubre de 2022.
- c) Directiva n.° 014-2022-CG/SESNC, “Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación”, aprobada con Resolución de Contraloría n.° 343-2020-CG, de 23 de noviembre de 2020.

Me dirijo a usted en el marco de las normativas de la referencia a) y b), que regulan el servicio de Control Posterior en la modalidad de “Acción de Oficio Posterior” mediante el cual se comunica la existencia de hechos irregulares evidenciados que afecten la captación, uso y destino de los recursos y bienes del Estado; con el fin que se adopten las acciones inmediatas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información vinculada a la falta de disponibilidad de terreno desde la elaboración del expediente técnico hasta la ejecución de la obra: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE CAFÉ, CACAO, LÁCTEOS, PLÁTANO Y CUYES, EN LAS 11 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO, se ha tomado conocimiento de la existencia de hechos evidenciados; los cuales se detallan en el Informe de Acción de Oficio Posterior n.° 16230-2023-CG/GRHC-AOP, que se adjunta al presente documento, para la adopción de las acciones que correspondan.

Asimismo, solicitamos comunicar al OCI del Gobierno Regional de Huánuco las acciones adoptadas o el avance de su implementación, adjuntando la documentación de sustento que corresponda, en un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibida la presente comunicación, en cumplimiento de la normativa de la referencia c).

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**Maria Ludvina Choy Paz**

Gerente Regional de Control | Gerencia Regional  
de Control de Huánuco  
Contraloría General de la República

(MCP/mep)

Nro. Emisión: 06556 (L465 - 2023) Elab:(U10479 - L465)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YGDQSTF**

